

BASES DE CONCURSO

“ANIVERSARIO”

DE

CONSTRUMART S.A.

El concurso denominado “**Aniversario 25 años a Todo Motor**” (en adelante el “Concurso”) es organizado por **CONSTRUMART S.A.**, R.U.T. 96.511.460-2, (en adelante “Construmart”) representada para estos efectos por don GONZALO JAVIER ARUTA ACUÑA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 14.122.787-4, y doña CLAUDIA MUÑOZ GALLARDO, cédula nacional de identidad número 13.765.830-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 9275, Quilicura, Santiago. El Concurso se regirá por las siguientes bases de concurso (en adelante las “Bases”).

1. ANTECEDENTES.

En el marco de la celebración de su 25° Aniversario, Construmart, ha organizado un concurso destinado a premiar a los clientes que hayan comprado en Construmart, y cumplan con los demás requisitos que se señalan en estas Bases.

2. PREMIOS.

Siempre que se cumpla con los requisitos de las presentes Bases, los premios a los que pueden acceder quienes participen los clientes, serán:

- 3 (tres) camionetas BRILLIANCE modelo T30 Mini Truck CS 1.5 5MT STD.

Estos premios no son canjeables por dinero en efectivo, ni serán cambiables por razones de color y/o modelo.

Estos premios no incluyen: permiso de circulación (ni patentes), seguros, combustible, ni accesorios adicionales a los que la camioneta tenga de fábrica.

- 10 Gift Card Construmart de \$100.000.- (cien mil pesos cada una).

Estos premios no son canjeables por dinero en efectivo.

Las Gift Card serán digitales, asociadas al RUT del ganador y serán emitidas en tienda a solicitud del ganador. Para su uso, la Gift Card deberá presentarse al momento de la compra.

Las Gift Card solo podrán ser usadas en compras presenciales en tiendas Construmart, pudiendo ocuparse por una sola vez. Esto es, si la Gift Card se ocupa en una compra cuyo total es menor a \$100.000.- (cien mil pesos), el saldo caducará automáticamente.

Las Gift Card podrán usarse hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual expirarán.

3. **REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO.**

3.1. **Concurso por una camioneta BRILLIANCE**

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y personas jurídicas domiciliadas en Chile, que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
- b) No podrán participar en el Concurso:
 - los trabajadores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos;
 - los proveedores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos;
 - las compras con beneficio MINVU;
 - las compras bajo el régimen de “línea abierta”.

3.1.1. **Mecánica del Concurso**

El Concurso consistirá en adivinar cuántas pelotas de plástico, de 7 cms. de diámetro, hay en la cabina de la camioneta BRILLIANCE modelo T30 Mini Truck CS 1.5 5MT STD.

Para referencia de los participantes, en cada tienda se instalará un panel araña con un fotomontaje de la camioneta con pelotas en la cabina, para que puedan calcular cuántas pelotas hay en su interior. El mismo fotomontaje estará disponible en la página web de Construmart.

Para participar en este Concurso, el cliente deberá:

- Hacer una compra en cualquiera de los locales de Construmart a lo largo del país, o una compra online en www.construmart.cl. Podrán participar compras con factura solo si se trata de compras que pasen por caja (POS).
- Escanear el código QR que estará en el material de apoyo dispuesto para la promoción en el sector tras de cajas de cada tienda Construmart, o ingresando en www.construmart.cl y completar el formulario que se abrirá, con los siguientes campos:
 - a) Nombre.
 - b) Apellido.
 - c) Rut.
 - d) Teléfono celular.
 - e) Correo electrónico.
 - f) Número de boleta o factura.
 - g) Fecha de boleta o factura.
 - h) Local de compra.
 - i) Apuesta. En este campo se deberá indicar el número de pelotas que el participante cree hay dentro de la cabina de la camioneta Brilliance, Modelo T30 Mini Truck CS 1.5 5MT STD.

Solo se podrá participar una vez por cada compra (boleta o factura) y un mismo RUT no podrá participar más de 10 veces.

- Marcar en el formulario indicado que sí autoriza y/o acepta recibir de Construmart, de Automotores Gildemeister y/o de la marca Brilliance, información comercial y/o promocional a través de SMS, WhatsApp, email y/o call center.

Es requisito esencial para participar en el sorteo, que la compra e ingreso de datos requeridos se haya hecho dentro del período de vigencia del Concurso, así como que la información que se proporcione sea veraz. Construmart no será responsable de los efectos que pudieran

derivarse de información adulterada, falsificada o incompleta. Asimismo, Construmart se reserva el derecho de descalificar del Concurso a quienes entreguen información adulterada, falsificada o incompleta.

Sin perjuicio de otros requisitos de participación contemplados en estas Bases, los indicados en este numeral (3.1.1.) son copulativos, por lo que, si éstos no se han completado o marcado en su totalidad, el cliente no estará participando en este Concurso.

3.1.2. Ganador del Premio.

El ganador del Concurso se determinará el día 12 de diciembre de 2022, de acuerdo al procedimiento y normas siguientes:

- El número de pelotas existentes al interior de la cabina de la camioneta Brilliance se determinará por Notario Público que sacará todas las pelotas, las contará y certificará cuál era el número de pelotas al interior de la cabina.
- Serán ganadores del premio las personas que acierten al número total de pelotas existentes en la cabina de la camioneta Brilliance, o quienes estén más cerca de acertar a dicho número, en tanto su apuesta no exceda el número total de pelotas indicadas en la certificación notarial como existentes en la cabina de la camioneta. Esto es, solo se considerará número “cercano” a aquel que no sea superior al número existente en la cabina Brilliance, Modelo T30 Mini Truck CS 1.5 5MT STD.

Si hay más de tres clientes que hayan acertado en el número de pelotas existentes en la cabina de la camioneta Brilliance, los ganadores se determinarán por sorteo a realizarse entre los clientes que han acertado en el número de pelotas al interior de la cabina de la camioneta.

Si hay menos de tres clientes que hayan acertado, o si ningún participante acertó al número de pelotas al interior de la cabina de la camioneta, el ganador o los ganadores de las otras camionetas, o los ganadores de las camionetas, según sea el caso, se determinará(n) de entre las personas que hayan indicado el mismo número más cercano, y así sucesivamente hasta completar los 3 ganadores.

Si la compra se hubiese hecho asociada a un RUT de persona jurídica, el ganador del premio será la persona jurídica.

- El ganador será contactado e informado de su calidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica indicada en el formulario de participación.

Si el ganador no pudiera ser contactado o no respondiera al contacto dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se le envíe el correo electrónico, su condición de ganador caducará.

Una vez contactado e informado el ganador, dicha calidad se informará a través de las redes sociales de Construmart.

- El premio será entregado solo al ganador, en las oficinas de Construmart, ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 9275, Quilicura, Santiago o en el concesionario que Gildemeister defina, en una fecha a convenir con el ganador y que no podrá exceder al 31 de Diciembre del 2022. El ganador, al momento de recibir el premio deberá identificarse con la cédula de identidad respectiva, de la cual se dejará copia firmada.
- Al recibir su premio, el cliente ganador deberá firmar documento que dé cuenta de aquello.

- La falta de recepción del premio, en la forma y dentro del plazo establecido, hará perder automáticamente al ganador el derecho al premio. En dicho caso, el premio se dará por caducado, pudiendo Construmart disponer de él libremente.

3.2.- Concurso por una de las 10 Gift Cards de \$100.000.- cada una.:

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y personas jurídicas domiciliadas en Chile, que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
- b) No podrán participar en el Concurso:
 - los trabajadores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos;
 - los proveedores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos;
 - las compras con beneficio MINVU;
 - las compras bajo el régimen de “línea abierta”.

3.2.1. Mecánica del Concurso

El Concurso consistirá en subir como historia a Instagram o Facebook, usando el hashtag #25añosconstrumart, una selfie suya junto a un pendón o material de apoyo dispuesto para la promoción en el sector tras de cajas, y con la boleta de compra o factura en la mano, debiendo etiquetar en ella a Construmart (@construmart.chile).

Para participar en este Concurso, el cliente deberá:

- Hacer una compra en cualquier tienda física Construmart del país (se excluye E-Commerce). Podrán participar compras con factura solo si se trata de compras que pasen por caja (POS).
- Escanear el código QR que estará en el material de apoyo dispuesto para la promoción en el sector tras de cajas de cada tienda Construmart, o ingresando en www.construmart.cl y completar el formulario que se abrirá, con los siguientes campos:
 - a) Nombre.
 - b) Apellido.
 - c) Rut.
 - d) Teléfono celular.
 - e) Correo electrónico.
 - f) Número de boleta o factura.
 - g) Fecha de boleta o factura.
 - h) Local de compra.

Solo se podrá participar una vez por cada compra (boleta o factura) y un mismo RUT no podrá participar más de 10 veces.

- Marcar en el formulario indicado que sí autoriza y/o acepta recibir de Construmart, de Automotores Gildemeister y/o de la marca Brilliance, información comercial y/o promocional a través de SMS, WhatsApp, email y/o call center.
- Subir a Instagram o Facebook, usando el hashtag #25añosconstrumart, una selfie suya, con boleta o factura en mano, junto a un pendón o material de apoyo dispuesto para la promoción en el sector tras de cajas, y etiquetar a Construmart (@construmart.chile).

Es requisito esencial para participar en el sorteo, que la compra e ingreso de datos requeridos

se haya hecho dentro del período de vigencia del Concurso, así como que la información que se proporcione sea veraz. Construmart no será responsable de los efectos que pudieran derivarse de información adulterada, falsificada o incompleta. Asimismo, Construmart se reserva el derecho de descalificar del Concurso a quienes entreguen información adulterada, falsificada o incompleta.

Sin perjuicio de otros requisitos de participación contemplados en estas Bases, los indicados en este numeral (3.2.1.) son copulativos, por lo que, si éstos no se han completado o marcado en su totalidad, el cliente no estará participando en este Concurso.

3.2.2 Ganadores:

- Los ganadores resultarán de un sorteo que se realizará entre todas las personas que publiquen correctamente la selfie en sus historias de Instagram o Facebook y etiqueten a Construmart, de acuerdo a lo establecido en estas bases.

Si la compra se hubiese hecho asociada a un RUT de persona jurídica, el ganador del premio será la persona jurídica.

- El ganador se informará a través de las redes sociales de Construmart y mediante correo electrónico enviado al ganador.
- La Gift Card se emitirá en tienda al momento de querer usarla, previa exhibición de la cédula de identidad o RUT del ganador de la misma.
- Los participantes del Concurso solo podrán ganar una Gift Card, de modo que, si un participante volviera a resultar ganador, será eliminado automáticamente.
- La falta de recepción del premio, en la forma y dentro del plazo establecido, hará perder automáticamente al ganador el derecho al premio. En dicho caso, el premio se dará por caducado, pudiendo Construmart disponer de él libremente.

4. DURACIÓN DEL CONCURSO.

El Concurso tendrá vigencia desde el 02 de Noviembre de 2022 hasta el 02 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

5. DECLARACIONES DE CONSTRUMART S.A.

a) Los premios establecidos por este Concurso son los establecidos en el numeral 2 de estas Bases.

b) El ganador deberá firmar, simultáneamente al momento de recibir el premio, un recibo de premio, en el cual, además, renuncia a acciones en contra de Construmart y personas relacionadas y le otorga derecho a usar su imagen, documento contenido, a modo de referencia, en el Anexo de las presentes Bases. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega de premio.

c) Construmart S.A. no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que pudieran tener los ganadores con ocasión de la utilización de sus premios.

d) En todo lo no previsto en estas bases con relación al tratamiento de datos y políticas de privacidad, se aplicarán los Términos y Condiciones Generales del sitio www.construmart.cl.

6. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Construmart podrá modificar las Bases de este Concurso a fin de subsanar errores, evitar abusos y/o ventajas que puedan generarse los participantes.

Construmart también podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los clientes.

Asimismo, Construmart podrá modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, informando previamente a los clientes, o a los ganadores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes del Concurso.

7. RESPONSABILIDAD.

CONSTRUMART, sus filiales y/o sus sociedades controladoras no se hará responsable si el ganador no pudiera recibir y/o hacer uso efectivo de su premio. Cualquier impedimento del ganador que no le permita hacer efectivo el premio, será de su propia responsabilidad.

La aceptación del premio implicará la aceptación de parte del ganador del cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de Construmart o sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

El participante es el único responsable de que los datos hayan sido entregados en forma correcta y/o completa, de conformidad con lo señalado en estas Bases.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Será requisito para la participación en el presente Concurso el conocimiento y aceptación de estas Bases, lo cual deberá hacerse de manera explícita al momento de concursar, indicando el cliente que declara haber leído, conocer y aceptar las Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, el solo hecho de participar en este Concurso implica conocimiento y aceptación de las presentes Bases y conlleva la autorización a Construmart para tratar los datos que los participantes proporcionen en el marco de este Concurso.

Todos los participantes en este Concurso, autorizan a Construmart a ceder o transferir a terceros sus datos para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

La aceptación de las presentes Bases implica el consentimiento del concursante y del ganador para que Construmart, Automotores Gildemeister y/o Brilliance utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como los de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Construmart, Automotores Gildemeister y/o Brilliance determinen, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe

de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Construmart, Automotores Gildemeister y/o Brilliance determinen.

Asimismo, todo participante del Concurso y/o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a Construmart, Automotores Gildemeister y/o Brilliance, por el plazo de un (1) año desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Construmart, Automotores Gildemeister y/o Brilliance para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los participantes en el Concurso autorizan expresamente que la información proporcionada al completar el formulario y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Construmart, sus filiales y/o sus sociedades controladoras y cedida a terceros.

9. DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a partir del Concurso, serán tratados y almacenados en las bases de datos de Construmart con la finalidad de administrar la participación de los clientes en el presente Concurso, de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, de usarlos para efectos de entregar información comercial y/o promocional a través de SMS, WhatsApp, email y/o call center y de cederlos, tanto para dichos fines como para efectos de gestionar el Concurso.

Construmart, Automotores Gildemeister y/o Brilliance se encontrarán facultados para utilizar los datos exclusivamente con fines publicitarios propios, debiendo cuidar la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los participantes autorizan a Construmart y a Automotores Gildemeister y/o Brilliance a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

Los datos se asociarán al número de RUT correspondiente y, en caso de la entrega del premio, Construmart podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular y/o usuario registrado.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición vía correo electrónico a: contactenos@construmart.cl, referencia "Protección de Datos".

10. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Felix Jara Cadot.

Asimismo, será informada al público en el sitio web www.construmart.cl y a través de los distintos medios publicitarios que Construmart libremente determine.

La personería con que comparece don Gonzalo Javier Aruta Acuña y doña Claudia Muñoz Gallardo para actuar en representación de CONSTRUMART S.A., consta en acta de sesión ordinaria de directorio de fecha 18 de noviembre de 2019, reducida a Escritura Pública con

fecha 24 de enero de 2020 ante el Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash

Gonzalo Javier Aruta Acuña

Claudia Muñoz Gallardo

Pp. Construmart S.A.

ANEXO

“BASES DE CONCURSO ANIVERSARIO”

DE

CONSTRUMART S.A.

RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En Santiago a ____ de _____ de 2022.

Yo _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____ de la ciudad de _____ declaro:

1.- Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Construmart S.A., el premio del Concurso “_____”, consistente en _____, del cual resulté ser ganador, con fecha _____.

En virtud de lo anterior, declaro que Construmart ha dado cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, renuncio a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de Construmart o sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

2.- Autorizo, expresamente y desde ya, tanto a Construmart S.A. como a Automotores Gildemeister y/o Brilliance, sin necesidad de una autorización especial posterior, por el plazo de un año contado desde la terminación de vigencia del Concurso “Aniversario”, a utilizar, ceder o transferir a terceros la información recaudada con ocasión del Concurso, para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales, renunciando a recibir a cambio cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

3. Autorizo, expresamente y desde ya, tanto a Construmart S.A. como a Automotores Gildemeister y/o Brilliance, sin necesidad de una autorización especial posterior, por el plazo de un año contado desde mi participación en las actividades señaladas en las Bases a usar y difundir mi nombre e imagen mediante la exhibición y/o publicación de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir a cambio cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

4.- Declaro que, cualquier daño, accidente o perjuicio producido por el uso del premio será de mi exclusiva responsabilidad y libero desde ya a Construmart S.A. y Automotores Gildemeister de toda y cualquier responsabilidad al respecto.

Firma

Nombre:

Rut